PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 **CUARTA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXVIII	Morelia, Mich., Viernes 16 de Julio de 2021	NÚM. 17

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 24 páginas

Precio por ejemplar:
$ 30.00 del día
$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ACUERDO No. IEM-JEE-006/2021. Acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la desincorporación y baja de bienes muebles por obsolescencia y deterioro..... 1

ACUERDO No. IEM-JEE-007/2021. Acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se modifica el calendario institucional de este órgano electoral, en lo que respecta al primer periodo vacacional de dos mil veintiuno..... 22

ACUERDO No. IEM-JEE-006/2021

ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES POR OBSOLESCENCIA Y DETERIORO.

GLOSARIO

Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley de Contabilidad:	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Junta Estatal:	Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.
Dirección de Administración:	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Aprobación de Manual de Procedimientos para la Baja de Bienes Muebles. El siete de enero de dos mil once, fue aprobado por unanimidad de votos en sesión ordinaria de la Junta Estatal, el Manual de Procedimientos para la Baja de Bienes Muebles del Activo Fijo, en el que se contempla el procedimiento a seguir para lo desincorporación de bienes propiedad del Instituto.

SEGUNDO. Revisión del inventario de bienes muebles del Instituto. El dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, la Dirección de Administración inició la revisión a la cuenta de inventario de bienes muebles, con el propósito de conciliar las cifras presentadas en la información financiera y la cuenta que involucra el patrimonio de este Instituto.

TERCERO. **Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control del Instituto.** Con fecha dieciséis de marzo de la presente anualidad, la Dirección de Administración, mediante oficio IEM-DEAPyPP/072/2021 solicitó la intervención del Órgano Interno de Control, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para la Baja de Bienes Muebles del Activo Fijo, con el propósito de validar la identificación física de todos aquellos bienes muebles que se encuentran obsoletos y/o en condiciones no aptas para su uso.

En atención al oficio antes mencionado, el dieciocho de marzo siguiente, se llevó a cabo la revisión y validación del listado de bienes mencionado por parte del Órgano Interno de Control del Instituto, levantado el acta circunstanciada de hechos correspondiente, misma que se adjunta en copia simple al presente documento como Anexo 1.

Como resultado de dicha intervención, se determinó la procedencia para la baja del activo fijo, misma que hizo del conocimiento a la Dirección de Administración, mediante oficio OIC/137/2021 de fecha veinte de abril de 2021.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Atribuciones del Instituto. De conformidad con los artículos 116, fracción IV y 41, Base V, Apartado «C», de la Constitución Federal, 98 de la Constitución Local, 98 y 104 de la Ley General, y 29 del Código Electoral, el Instituto es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, de vigilancia y desconcentrados, además que su órgano superior de dirección se integrará por un Consejero Presidente y seis consejerías electorales en la forma y términos que establezca la ley de la materia.

Asimismo, el artículo 29 del Código Electoral, dispone que el Instituto es la autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, así como de los procesos de participación ciudadana en los términos de las leyes de la materia; además de ser público de carácter permanente y autónomo, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; En el desempeño de su función se regirá por los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo. El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de sus fines y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones del mencionado código.

Por su parte, el artículo 104, inciso a) de la Ley General, confiere al Instituto, entre otras, la atribución de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y dicha ley, establezca el Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. Competencia y atribuciones de la Junta Estatal. De conformidad con lo establecido por el artículo 39 del Código Electoral, La Junta Estatal tiene entre otras atribuciones, Fijar las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos; así como analizar los sistemas y procesos de administración interna, para efecto de proponer y desarrollar los proyectos de mejora y adecuaciones que sean necesarios; además de establecer los sistemas, mecanismos y procedimientos de control y transparencia de los recursos de este Instituto Electoral.

De igual manera, el artículo 20 del Reglamento Interior del Instituto, en sus fracciones I, II y IV, dispone que la Junta Estatal tiene como facultades las de analizar los sistemas y procesos de administración interna del Instituto para efectos de proponer y desarrollar los proyectos de mejora y adecuaciones que sean necesarios; recibir, analizar y dictaminar lo correspondiente en relación a las propuestas orgánicas, estructurales y organizativas que le sean formuladas por las áreas del Instituto, considerando las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes; y, establecer los sistemas, mecanismos y procedimientos de control y transparencia de los recursos del Instituto.

TERCERO. Disposiciones respecto a la baja de bienes muebles. La Ley de Contabilidad, en su artículo 27, dispone que los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de dicha normativa; además, que dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable.

El numeral 28 de la Ley en cita, dispone que los registros contables reflejarán en la cuenta específica del activo que corresponda, la baja de los bienes muebles e inmuebles; y, para tales efectos, el Consejo Nacional de Armonización emitió las Reglas y Registro de Valoración de Patrimonio.

Por su parte, el apartado B, punto 6, inciso c), de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), define que la vida útil de un bien mueble es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Durante el periodo de vida útil del bien mueble, se deberá restar a su valor de adquisición, un importe considerado como desgaste del bien, durante el ejercicio contemplado para dar el servicio o cumplir con el objetivo para lo cual fue adquirido, a dicha pérdida de valor por el transcurso del tiempo se le denomina Depreciación.

Para la determinación de la vida útil se debe considerar lo siguiente:

a) El uso que el ente público espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo.

b) El deterioro natural esperado, que depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que será usado el bien, el programa de reparaciones y mantenimiento del ente, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no está siendo dedicado a tareas productivas.

c) La obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y

d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

Asimismo, el punto 9 de las referidas Reglas, establece que, para el caso de la baja de bienes derivada, entre otros, por depreciación, pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, se deberá realizar mediante abono a la cuenta de Activo no circulante que corresponda y un cargo a la cuenta 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro. Lo anterior independientemente de los procedimientos administrativos que deban realizarse de acuerdo a la normatividad correspondiente.

Por su parte, el Manual de Procedimientos para la Baja de Bienes Muebles del Activo Fijo del Instituto, referido en el antecedente Primero de este Acuerdo, en su punto 2.1 contempla las actividades que deben realizarse por el área correspondiente del Instituto, cuando por causas normales o extraordinarias deban desincorporarse algunos bienes del activo fijo patrimonio del Instituto.

CUARTO. Determinación de baja de bienes muebles del patrimonio del Instituto. De conformidad con todo lo anterior, para determinar la baja de bienes muebles del activo fijo del Instituto por obsolescencia o deterioro, se emprendieron una serie de acciones y procedimientos apegados a la normativa en materia de contabilidad gubernamental y de conformidad con las reglas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como de acuerdo con el Manual de Procedimientos para la Baja de Bienes Muebles del Activo Fijo del instituto.

De los procedimientos emprendidos, entre otros, se logró identificar bienes obsoletos y deteriorados, y cuya vida útil llegó a su término, por lo que no se encuentran en condiciones aptas para su uso y servicio de las actividades que desarrollan las diferentes áreas de este Instituto, los cuales fueron agrupados y enlistados conforme a la siguiente clasificación:

1. **Posible donación**. Bienes que para el Instituto dejan de ser funcionales o útiles para lo que originalmente fueron adquiridos, y que debido a las condiciones físicas en que se encuentran, representan un gasto, dejando de ser una inversión, además que para mantener en funciones dichos bienes, se requiere de recursos adicionales los cuales no se tienen programados presupuestalmente; no obstante lo anterior, por las condiciones físicas en que se encuentran, estos pueden ser aprovechables o reutilizables por otros entes públicos, tal es el caso de instituciones educativas, por lo que estos podrían ser donados a las mismas que así lo requieran, fortaleciendo el aporte social de este Instituto a estas organizaciones de enseñanza.

2. **Desecho**, bienes que se encuentran dañados permanentemente, que les impide ser funcionales o se encuentran en estado de obsolescencia para el desempeño de las actividades primordiales del Instituto, y que su reparación es nula o demasiado costosa, lo que financieramente sería incosteable o improductiva; por lo que su destino tendrá que ser el desecho o la destrucción a través de empresas dedicadas al reciclaje.

Se adjunta al presente acuerdo como Anexo 2, el listado de bienes clasificados correspondiente.

Cabe señalar que, para la obtención de dicha información se solicitó la validación por parte de las áreas responsables del cuidado, almacenamiento y mantenimiento técnico de los bienes, que para el caso de bienes como lo es el equipo de cómputo e impresoras, se valoró el mobiliario por la coordinación de informática, y para el resto del mobiliario, por parte del área de Recursos Materiales; así como la intervención del Órgano Interno de Control del Instituto, como se desprende del Anexo 1 de este documento; lo anterior a efecto de contar con bases sólidas que permitan proponer a la Junta Estatal Ejecutiva, la desincorporación del activo por su grado de obsolescencia o deterioro.

En ese sentido, los procedimientos llevados a cabo para la integración de la información del presente proyecto, se realizaron conforme a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos mencionado en el antecedente primero del presente acuerdo.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 98 de la Constitución Local; 34, fracciones I, II y XLIII, del Código Electoral se somete a la consideración del Consejo General, el siguiente:

ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES POR OBSOLESCENCIA Y DETERIORO.

PRIMERO. La Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán es competente, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 del Código Electoral del estado de Michoacán y 20 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.

SEGUNDO. Se aprueba la baja de los bienes contenidos en el Anexo 2 de este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos Tercero y Cuarto del presente acuerdo.

TERCERO. Se Instruye a la Dirección de Administración, girar las indicaciones correspondientes a los Departamentos de Contabilidad y Recursos Materiales con la documentación soporte de baja de los bienes muebles, para que procedan a su cancelación en los registros contables, así como en el sistema de inventario y control de activo no circulante, además de su debida actualización en los sistemas de transparencia.

CUARTO. Se vincula a la Dirección de Administración para presentar ante esta Junta Estatal Ejecutiva, las propuestas que en su momento se tengan para la donación de aquel material clasificado para ello, haciendo participe de lo propio al Órgano Interno de Control.

QUINTO. Se autoriza desechar el mobiliario que se encuentra en condiciones de deterioro a través de empresas dedicadas al reciclaje, cuidando los temas de política ambiental y contaminación.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese a la Dirección de Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese en la página oficial de internet del Instituto Electoral de Michoacán.

Así lo aprobó por unanimidad de votos, la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria, el día dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

El presente Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria virtual de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 18 de junio de 2021, por votación unánime de las Directoras y los Directores Ejecutivos de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Norma Gaspar Flores; Organización Electoral, Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; Educación Cívica y Participación Ciudadana, Licenciado Juan José Moreno Cisneros; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciada Erandi Reyes Pérez Casado; por el Consejero Presidente del Instituto, Maestro Ignacio Hurtado Gómez, y por la Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez.

MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
Y DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA
(Firmado)

LICDA. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA
(Firmado)

MTRA. NORMA GASPAR FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
(Firmado)

LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
(Firmado)

LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
(Firmado)

LICDA. ERANDI REYES PÉREZ CASADO
DIRECTORA EJECUTIVA DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
(Firmado)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Dictamen de valuación de activos no circulantes (Mobiliario y equipo)
Material para desecho

FECHA:	mar-21
ÁREA:	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEPARTAMENTO:	Recursos Materiales
RESGUARDANTE:	Mobiliario ubicado en la bodega del IEM

CANT.	ARTICULO	NUM INVENTARIO / SERIE	TIPO/CLASE	OBSERVACIONES	DICTAMEN
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-02661 SILLA SEMIEJECUTIVA	IEM-02661	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-01286 SILLON DE VISITA TIPO TRINEO TAP EN PIEL	IEM-01286	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLA DE VISITA CON DESCANZABRAZOS ; IEM-01075	IEM-01075	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLÓN DE VISITA TIPO TRINEO TAP. EN TELA	IEM-01347	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-01270 SILLON DE VISITA TIPO TRINEO TAP EN TELA	IEM-01270	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLA GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	IEM-01193	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-04716 SILLA SECRETARIA GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	IEM-04716	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-04731 SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	IEM-04731	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-01182 SILLA SECRETARIA GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA DE BRAZOS	IEM-01182	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-02651 SILLON EJECUTIVO	EM-02651	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Dictamen de valuación de activos no circulantes (Mobiliario y equipo)
Material para desecho

FECHA:	mar-21
ÁREA:	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEPARTAMENTO:	Recursos Materiales
RESGUARDANTE:	Mobiliario ubicado en la bodega del IEM

CANT.	ARTICULO	NUM INVENTARIO / SERIE	TIPO/CLASE	OBSERVACIONES	DICTAMEN
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-01338 SILLA AJUSTABLE RESPALDO MEDIO CON BRAZOS	IEM-01338	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	S/N	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-04744 SILLA GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	S/N	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLA GIRATORIA	IEM-04750	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	IEM-04742	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-04744 SILLA GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	IEM-04744	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-04716 SILLA SECRETARIA GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	IEM-04716 DUPLI	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00704 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR. C/RODAJAS	IEM-00704	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00469 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR C/RODAJAS	IEM-00469	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Dictamen de valuación de activos no circulantes (Mobiliario y equipo)
Material para desecho

FECHA:	mar-21
ÁREA:	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEPARTAMENTO:	Recursos Materiales
RESGUARDANTE:	Mobiliario ubicado en la bodega del IEM

CANT.	ARTICULO	NUM INVENTARIO / SERIE	TIPO/CLASE	OBSERVACIONES	DICTAMEN
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00821 SILLA MET. APILABLE FORRO PLIANA	IEM-00821	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLON DE VISITA TAPIZADO EN TELA	S/N	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00476 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR C/RODAJAS	IEM-00476	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00466 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR C/RODAJAS	IEM-00466	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00465 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR C/RODAJAS	IEM-00747	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLA SECRETARIA GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	S/N	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLA SECRETARIA GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	S/N	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLA SECRETARIA GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	S/N	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLA SECRETARIA GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	S/N	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLA SECRETARIA GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	S/N	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Dictamen de valuación de activos no circulantes (Mobiliario y equipo)
Material para desecho

FECHA:	mar-21
ÁREA:	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEPARTAMENTO:	Recursos Materiales
RESGUARDANTE:	Mobiliario ubicado en la bodega del IEM

CANT.	ARTICULO	NUM INVENTARIO / SERIE	TIPO/CLASE	OBSERVACIONES	DICTAMEN
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-0471GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	S/N	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLA SECRETARIA GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	S/N	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLÓN FORRADO EN PLIANA GRIS DE MADERA C/RUEDAS	IEM-00478	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLON DE VISITA TAPIZADO EN TELA VINO	S/N	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLA METÁLICA APILABLE FORRO PLIANA	S/N	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00029 SILLA MET. APILABLE FORRO PLIANA	IEM-00029	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00059 SILLA METÁLICA APILABLE FORRO PLIANA	IEM-00059	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00058 SILLA METÁLICA APILABLE FORRO PLIANA	IEM-00058	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00056 SILLA METÁLICA APILABLE FORRO PLIANA	IEM-00056	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLON DE VISITA TAPIZADO EN TELA	S/N	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00830 SILLA MET. APILABLE FORRO PLIANA	IEM-00830	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Dictamen de valuación de activos no circulantes (Mobiliario y equipo)
Material para desecho

FECHA:	mar-21
ÁREA:	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEPARTAMENTO:	Recursos Materiales
RESGUARDANTE:	Mobiliario ubicado en la bodega del IEM

CANT.	ARTICULO	NUM INVENTARIO / SERIE	TIPO/CLASE	OBSERVACIONES	DICTAMEN
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00056 SILLA METÁLICA APILABLE FORRO PLIANA	S/N	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00056 SILLA METÁLICA APILABLE FORRO PLIANA	S/N	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00972 SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA DE BRAZOS	IEM-00972	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLON NEGRO FORRADO EN PIEL	S/N	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00471 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR C/RODAJAS	IEM-00471	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	IEM-00721	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-04754 SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	IEM-04754	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	SILLA DE VISITA TIPO TRINEO EN PIEL ; IEM-01457	IEM-01457	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-01038 SILLON DE VISITA TIPO TRINEO TAP EN PIEL	IEM-01038	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Dictamen de valuación de activos no circulantes (Mobiliario y equipo)
Material para desecho

FECHA:	mar-21
ÁREA:	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEPARTAMENTO:	Recursos Materiales
RESGUARDANTE:	Mobiliario ubicado en la bodega del IEM

CANT.	ARTICULO	NUM INVENTARIO / SERIE	TIPO/CLASE	OBSERVACIONES	DICTAMEN
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-04748 SILLA SECRETARIA GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	IEM-04748	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00482 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR C/RODAJAS	IEM-00482	Mob. y equip. admón.	Artículo dañado	Desecho

Por la parte técnica	Por el área responsable del bien
Por la Direecion de Administración	**Por la Contraloría Interna**

El presente documento es para uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Dictamen de valuación de activos no circulantes (Mobiliario y equipo)
Material para donaciòn

FECHA:	mar-21
ÁREA:	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEPARTAMENTO:	Recursos Materiales
RESGUARDANTE:	Mobiliario ubicado en la bodega del IEM

CANT.	ARTICULO	NUM INVENTARIO / SERIE	TIPO/CLASE	OBSERVACIONES	DICTAMEN
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-04744 SILLA GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	S/N	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-04744 SILLA GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	S/N	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00045 SILLA MET. APILABLE FORRO PLIANA	IEM-00045	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-01134 SÍLLON DOS PLAZAS DE VISITA C/DESCANZABRAZOS	IEM-01134	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	SILLA PERIQUERA CON PISTON DE GAS COLOR NEGRA	S/N	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	SILLA MET. APILABLE FORRO PLIANA ; IEM-00033	IEM-00033	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	SILLA MET. APILABLE FORRO PLIANA ; IEM-00839	IEM-00839	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00045 SILLA MET. APILABLE FORRO PLIANA	IEM-00045 DUPL	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	SILLA MET. APILABLE FORRO PLIANA ; IEM-00432	IEM-00432	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	SILLON EJECUTIVO RESP. ALTO, TAP. EN TELA; IEM-01301	IEM-01301	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	SILLÓN DE VISITA TIPO TRINEO, TAP. EN TELA	S/N	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00478 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR/C/RODAJAS	IEM-00478	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Dictamen de valuación de activos no circulantes (Mobiliario y equipo)
Material para donaciòn

FECHA:	mar-21
ÁREA:	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEPARTAMENTO:	Recursos Materiales
RESGUARDANTE:	Mobiliario ubicado en la bodega del IEM

CANT.	ARTICULO	NUM INVENTARIO / SERIE	TIPO/CLASE	OBSERVACIONES	DICTAMEN
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00462 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR/C/RODAJAS	IEM-00462	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-01059 SILLA DE VISITA CON DEESCANSABRAZOS	IEM-01059	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-04739 SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON PISTON PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	IEM-04739	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00960 SILLA AJUSTABLE RESPALDO MEDIO CON BRAZOS	IEM-00960	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00143 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR/C/RODAJAS	IEM-00143	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00705 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR C/RODAJAS	IEM-00705	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00727 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR C/RODAJAS	IEM-00727	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR/C/RODAJAS	S/N	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	SILLA AJUSTABLE RESPALDO MEDIO CON BRAZOS	S/N	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-01496 SILLON PARA CONSEJO EN TELA RESPALDO MEDIO	IEM-01496	Mob. y equip. admòn.	Artículo Obsoleto	Posible Donación

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Dictamen de valuación de activos no circulantes (Mobiliario y equipo)
Material para donaciòn

FECHA:	mar-21
ÁREA:	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEPARTAMENTO:	Recursos Materiales
RESGUARDANTE:	Mobiliario ubicado en la bodega del IEM

CANT.	ARTICULO	NUM INVENTARIO / SERIE	TIPO/CLASE	OBSERVACIONES	DICTAMEN
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-01272 SILLON EJECUTIVO RESP. ALTO TAP EN TELA	IEM-01272	Mob. y equip. admón.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00474 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR C/RODAJAS	IEM-00474	Mob. y equip. admón.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00461 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR C/RODAJAS	IEM-00461	Mob. y equip. admón.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-01286 DUPLICADO SILLON DE VISITA TIPO TRINEO TAP EN PIEL	IEM-01286 DUPLI	Mob. y equip. admón.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	SILLÓN DE VISITA TIPO TRINEO TAPIZADO EN PIEL ; IEM-00979	IEM-00978	Mob. y equip. admón.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-01039 SILLON DE VISITA TIPO TRINEO TAP EN PIEL	IEM-01039	Mob. y equip. admón.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00937 SILLON SALA DE JUNTAS RESPALDO MEDIO PIEL	IEM-00937	Mob. y equip. admón.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	SILLÓN DE VISITA TIPO TRINEO TAPIZADO EN PIEL ; IEM-00979	IEM-00979	Mob. y equip. admón.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-01172 SILLA SECRETARIAL GIRATORIA PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS.	IEM-01172	Mob. y equip. admón.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	IEM-04711 SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	IEM-04711	Mob. y equip. admón.	Artículo Obsoleto	Posible Donación
1	SILLON EJECUTIVO TELA CON MADERA	S/N	Mob. y equip. admón.	Artículo Obsoleto	Posible Donación

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Dictamen de valuación de activos no circulantes (Mobiliario y equipo)
Material para donaciòn

FECHA:	mar-21
ÁREA:	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEPARTAMENTO:	Recursos Materiales
RESGUARDANTE:	Mobiliario ubicado en la bodega del IEM

CANT.	ARTICULO	NUM INVENTARIO / SERIE	TIPO/CLASE	OBSERVACIONES	DICTAMEN
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00460 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR C/RODAJAS	IEM-00460	Mob. y equip. admón.	Articulo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00478 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR/C/RODAJAS	IEM-00478	Mob. y equip. admón.	Articulo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00475 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR C/RODAJAS	IEM-00475	Mob. y equip. admón.	Articulo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00476 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR/C/RODAJAS	IEM-00479	Mob. y equip. admón.	Articulo Obsoleto	Posible Donación
1	SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR/C/RODAJAS	IEM-01017	Mob. y equip. admón.	Articulo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00467 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR C/RODAJAS	IEM-00467	Mob. y equip. admón.	Articulo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00465 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR C/RODAJAS	IEM-00465	Mob. y equip. admón.	Articulo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00472 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR C/RODAJAS	IEM-00472	Mob. y equip. admón.	Articulo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-00470 SILLA SECRETARIAL FORRO PLIANA GIR C/RODAJAS	IEM-00470	Mob. y equip. admón.	Articulo Obsoleto	Posible Donación

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Dictamen de valuación de activos no circulantes (Mobiliario y equipo)
Material para donaciòn

FECHA:	mar-21
ÁREA:	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEPARTAMENTO:	Recursos Materiales
RESGUARDANTE:	Mobiliario ubicado en la bodega del IEM

CANT.	ARTICULO	NUM INVENTARIO / SERIE	TIPO/CLASE	OBSERVACIONES	DICTAMEN
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-04747 SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON PISTON DE GAS PARA AJUSTE DE ALTURA CON BRAZOS	IEM-04747	Mob. y equip. admòn.	Articulo Obsoleto	Posible Donación
1	INVENTARIO ANTERIOR IEM-01459 SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL	IEM-01459	Mob. y equip. admòn.	Articulo Obsoleto	Posible Donación

Por la parte técnica	Por el área responsable del bien
Por la Direecion de Administración	**Por la Contraloría Interna**

El presente documento es para uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Dictamen de valuación de activos no circulantes

FECHA:	mar-21
ÁREA:	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEPARTAMENTO:	Recursos Materiales
RESGUARDANTE:	Mobiliario ubicado en la bodega del IEM

CANT.	ARTICULO	NUM INVENTARIO / SERIE	TIPO/CLASE	OBSERVACIONES	DICTAMEN
1	CPU GHIA	IEM-04228	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU GHIA	IEM-04232	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU GHIA	IEM-04228	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU GHIA	IEM-04232	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU GHIA I3	IEM-04641	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU GHIA I3	IEM-04644	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU GHIA I3	IEM-04623	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU GHIA I3	IEM-04681	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU GHIA I3	IEM-04704	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU GHIA I3	IEM-04629	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU GHIA I3	17648	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU GHIA I3	17646	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO.	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU GHIA PENTIUM DUAL CORE	118507	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU GHIA PENTIUM DUAL CORE	IEM-04640	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU GHIA PENTIUM DUAL CORE	IEM-04253	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU GHIA PENTIUM DUAL CORE	113118	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU HP S5000	4271	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU HP COMPAQ D220	IEM-02606	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU HP COMPAQ DX2200	IEM-02604	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU HP COMPAQ DX2200	MXL7150DNR	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU HP CPT-006-R	IEM-04283	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU HP CPT-006-R	IEM-04283	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU HP DX2200	IEM-02604	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU HP DX2200	MXL7150DNR	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Dictamen de valuación de activos no circulantes

FECHA:	mar-21
ÁREA:	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEPARTAMENTO:	Recursos Materiales
RESGUARDANTE:	Mobiliario ubicado en la bodega del IEM

CANT.	ARTICULO	NUM INVENTARIO / SERIE	TIPO/CLASE	OBSERVACIONES	DICTAMEN
1	CPU HP S5000	MZZ0500VPM	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	CPU HP S5000	IEM-04271	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	IMPRESORA AFICIO MP 2015PF	W3049501592	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	IMPRESORA HP LASERJET 1300	IEM-02343	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	IMPRESORA HP LASERJET 1300	IEM-02345	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	IMPRESORA HP LASERJET 1300	CNBJK35810	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	IMPRESORA HP LASERJET 1300	CNBJK35574	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	IMPRESORA HP LASERJET 1300	IEM-02352	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	IMPRESORA HP LASERJET 1300	IEM-02337	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	IMPRESORA HP LASERJET 1300	IEM-02342	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	IMPRESORA HP LASERJET 1300	IEM-02344	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	IMPRESORA HP LASERJET 1300	IEM-02351	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	IMPRESORA HP LASERJET 1300	CNBJK35816	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	LECTOR LASER VOYAGER	8606438216	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	LECTOR LASER VOYAGER	8606438878	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	MONITOR EMACHINES E200HY	ETQ3Q08004047013FF4200	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	MONITOR EMACHINES E200HY	ETQ3Q08004047013DC4200	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	MONITOR EMACHINES E200HY	BBB4300	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	MONITOR EMACHINES E200HY	IEM-04704	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	MONITOR EMACHINES E200HY	IEM-04280	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	MONITOR EMACHINES E200HY	IEM-04275	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	MONITOR GHIA C925HDA 19"	IEM-4644	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	MONITOR GHIA C925HDA 19"	IEM-04623	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	MONITOR GHIA C925HDA 19"	ETN1B00314SL0	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Dictamen de valuación de activos no circulantes

FECHA:	mar-21
ÁREA:	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEPARTAMENTO:	Recursos Materiales
RESGUARDANTE:	Mobiliario ubicado en la bodega del IEM

CANT.	ARTICULO	NUM INVENTARIO / SERIE	TIPO/CLASE	OBSERVACIONES	DICTAMEN
1	MONITOR GHIA C925HDA 19"	IEM-04259	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	MONITOR GHIA C925HDA 19"	IEM-04641	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	MONITOR GUIA C925HDA 19"	IEM-04644	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	MONITOR GUIA C925HDA 19"	IEM-04623	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	MONITOR GUIA C925HDA 19"	ETN1B003T4SL0	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	MONITOR GUIA C925HDA 19"	IEM-04259	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	MONITOR GUIA C925HDA 19"	IEM-04641	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	MONITOR ACER G185HV	IEM-04232	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	MONITOR ACER G185HV	IEM-04227	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	MONITOR ACER G185HV	IEM-04229	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	MONITOR ACER G185HV	IEM-04226	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
5	NO BREAK APC	SIN NUMERO	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
4	NO BREAK CDP	SIN NUMERO	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
8	NO BREAK COMPLET	SIN NUMERO	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	NO BREAK TRIP LITE	SIN NUMERO	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
4	NO BREAK TRIPRO	SIN NUMERO	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
10	TECLADO GHIA	SIN NUMERO	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
18	TECLADO HP	SIN NUMERO	EQUIPO DE COMPUTO	OBSOLETO	APTO, POSIBLE DONACIÓN
1	Computadora GATEWAY ZX43 AIO	IEM-04219	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA TARJETA DE VIDEO, SIN DISCO DURO	DESECHO
1	Computadora HP 1155 AIO	5CM3190D52	EQUIPO DE COMPUTO	NO ENCIENDE, TARJETA MADRE Y DISCO DURO DAÑADOS	DESECHO
1	Computadora HP 19 AIO	IEM-06425	EQUIPO DE COMPUTO	NO ENCIENDE, TARJETA MADRE DAÑADA	DESECHO
1	Computadora LENOVO C540 AIO	IEM-06117	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA, PANTALLA, DISCO DURO Y RAM DAÑADA	DESECHO

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Dictamen de valuación de activos no circulantes

FECHA:	mar-21
ÁREA:	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEPARTAMENTO:	Recursos Materiales
RESGUARDANTE:	Mobiliario ubicado en la bodega del IEM

CANT.	ARTICULO	NUM INVENTARIO / SERIE	TIPO/CLASE	OBSERVACIONES	DICTAMEN
1	CPU (SIN MARCA)	200911902424VY	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
1	CPU DELL	5T6Z4D1	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
1	CPU GHIA PENTIUM DUAL CORE	113094	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA, TARJETA MADRE Y DISCO DURO DAÑADO	DESECHO
1	CPU GHIA PENTIUM DUAL CORE	113115	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA, TARJETA MADRE Y DISCO DURO DAÑADO	DESECHO
1	CPU GUIA PENTIUM DUAL CORE	113091	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
1	CPU HP 7700	IEM-02618	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
1	CPU HP COMPAQ D220	MXD41308VQ	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
1	CPU HP COMPAQ DX2200	IEM-02610	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
1	CPU HP COMPAQ DX2200	IEM-02568	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
1	CPU HP COMPAQ DX2200	IEM-02571	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
1	CPU HP COMPAQ DX2200	IEM-02578	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
1	CPU HP COMPAQ DX2200	MXL7150DRL	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA, ENCIENDE PERO SE APAGA	DESECHO
1	CPU HP DC7700	IEM-02622	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
1	CPU HP DC7700	IEM-02621	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
1	CPU HP DX2200	MXL7150DRL	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA, SE APAGA	DESECHO
1	DVR DA4LA MOD: DVR0804HF-A	TZA3AC39700122	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
1	ESCANER HP 2400	IEM-02596	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
1	ESCANER HP 5590	SIN NUMERO	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
5	FUENTE DE PODER	SIN NUMERO	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
1	IMPRESORA HP LASERJET 1300	IEM-02349	EQUIPO DE COMPUTO	NO IMPRIME, REPARACION	DESECHO
1	IMPRESORA HP LASERJET 1300	IEM-02357	EQUIPO DE COMPUTO	NO IMPRIME, ROTO	DESECHO
1	IMPRESORA HP LASERJET 3050	IEM-03715	EQUIPO DE COMPUTO	NO IMPRIME, NO ESCANEA	DESECHO

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Dictamen de valuación de activos no circulantes					
FECHA:	mar-21				
ÁREA:	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS				
DEPARTAMENTO:	Recursos Materiales				
RESGUARDANTE:	Mobiliario ubicado en la bodega del IEM				
CANT.	**ARTICULO**	**NUM INVENTARIO / SERIE**	**TIPO/CLASE**	**OBSERVACIONES**	**DICTAMEN**
1	IMPRESORA HP LASERJET 3050	IEM-03675	EQUIPO DE COMPUTO	NO IMPRIME, NO ESCANEA	DESECHO
1	IMPRESORA HP LASERJET 3050	IEM-03672	EQUIPO DE COMPUTO	NO IMPRIME, NO ESCANEA	DESECHO
1	IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL OFFICEJET 7612	IEM-06730	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA, FALTA CABEZAL DE IMPRESIÓN	DESECHO
1	IMPRESORA HP OFFICEJET 100 MOBILE	MY61EF10JR	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
1	IMPRESORA HP OFFICEJET 7110	CN4CB5M0VQ	EQUIPO DE COMPUTO	TARJETA LOGICA DAÑADA	DESECHO
1	IMPRESORA HP OFFICEJET 7110	IEM-06704	EQUIPO DE COMPUTO	TARJETA LOGICA DAÑADA	DESECHO
1	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8000	IEM-04220	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA, ATORA LAS HOJAS, NECESITA MANTENIMIENTO, CABEZALES TAPADOS	DESECHO
1	IMPRESORA HP OFICCEJET PRO K8600	IEM-04294	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA, CARRETE ATASCADO, CABEZALES TAPADOS	DESECHO
1	IMPRESORA HP OFICCEJET PRO K8600	TH13L220B5	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA, CARRETE ATASCADO, CABEZALES TAPADOS	DESECHO
1	IMPRESORA HP PSC1315 MULTIF.	MY482CD30T	EQUIPO DE COMPUTO	NO ENCIENDE	DESECHO
1	IMPRESORA MINIPRINTER GC420t ZEBRA	IEM-06103	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
1	IMPRESORA OKI	IEM-05939	EQUIPO DE COMPUTO	SE CALIENTA Y SE APAGA	DESECHO
1	LAPTOP GATEWAY NV56R09m	IEM-06052	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
1	MAQUINA DE ESCRIBIR SMITH CORONA	IEM-01349	OFICINA	NO FUNCIONA	DESECHO
1	MONITOR COMPAQ WF1907 19"	IEM-02578	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA, PRENDE Y SE APAGA	DESECHO
1	MONITOR COMPAQ WF1907 19"	IEM-02575	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA, SE APAGA	DESECHO
9	NO BREAK CDP	VARIOS	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
3	NO BREAK CDP	VARIOS	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA, ROTOS	DESECHO
25	NO BREAK APC	VARIOS	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
3	NO BREAK COMPLET	VARIOS	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
57	NO BREAK SMARTBITT	VARIOS	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Dictamen de valuación de activos no circulantes					
FECHA:	mar-21				
ÁREA:	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN , PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS				
DEPARTAMENTO:	Recursos Materiales				
RESGUARDANTE:	Mobiliario ubicado en la bodega del IEM				
CANT.	**ARTICULO**	**NUM INVENTARIO / SERIE**	**TIPO/CLASE**	**OBSERVACIONES**	**DICTAMEN**
1	SWITCH 24 PUERTOS INTELLINET MOD: 520416	94085203854	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
3	TAMBOR CON TONER P/IMPRESORA	SIN NUMERO	REFACCION IMP.	NO FUNCIONA	DESECHO
1	TECLADO GHIA	SIN NUMERO	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
1	TECLADO HP	SIN NUMERO	EQUIPO DE COMPUTO	NO FUNCIONA	DESECHO
1	TELEFONO TELMEX 2013	H4554561000662	TELEFONIA	NO FUNCIONA	DESECHO
4	TONER	SIN NUMERO	REFACCION IMP.	NO FUNCIONA	DESECHO

Por la parte técnica	Por el área responsable del bien
Por la Direecion de Administración	**Por la Contraloría Interna**

El presente documento es para uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.

ACUERDO No. IEM-JEE-007/2021

ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO INSTITUCIONAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN LO QUE RESPECTA AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE DOS MIL VEINTIUNO.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Lineamientos que regulan las relaciones laborales de los Órganos Centrales del Instituto Electoral de Michoacán. Mediante Acuerdo IEM-JEE-06/2019, de veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán aprobó los lineamientos que regulan las relaciones laborales de los Órganos Centrales del Instituto Electoral de Michoacán.

SEGUNDO. Aprobación y modificación al Calendario Electoral. Mediante Acuerdo IEM-CG-32/2020, de cuatro de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó la emisión del Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Michoacán, mismo que a través del diverso IEM-CG-46/2020, de veintitrés de octubre siguiente, fue modificado.

TERCERO. Inicio del Proceso Electoral. Mediante Sesión Especial de seis de septiembre de dos mil veinte y, en apego a lo dispuesto en el artículo 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán realizó de manera formal, la declaratoria del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

CUARTO. Aprobación del Calendario Institucional del Instituto Electoral de Michoacán para el año dos mil veintiuno. Mediante Sesión Ordinaria de treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán aprobó el Calendario Institucional de referencia.

El primer periodo vacacional quedó establecido del miércoles dieciocho al viernes treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno[1].

QUINTO. Jornada Electoral. El seis de junio de dos mil veintiuno, como lo establece la normativa electoral, así como el calendario electoral aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se llevó a cabo la jornada electoral, en la que se recibió la votación para la elección del Poder Ejecutivo, así como la integración del Legislativo y Ayuntamientos en el Estado.

C O N S I D E R A N D O S

I. **Competencia.** Conforme a lo establecido en el artículo 31 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, la Junta Estatal Ejecutiva forma parte de los órganos centrales del Instituto Electoral de Michoacán, y particularmente en el numeral 20, fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, tiene como atribuciones, entre otras, analizar los sistemas y procesos de administración interna del Instituto, para efecto de proponer y desarrollar los proyectos de mejora y adecuaciones que sean necesarios y, determinar las políticas con relación a los horarios y días laborales, así como los periodos vacaciones y demás que establezca la normativa.

II. **Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán.** De conformidad con lo establecido en el artículo 24, los trabajadores que tengan más de seis meses ininterrumpidos de labores tendrán derecho a diez días de vacaciones en los períodos que para tal efecto se señalen. En todo caso se dejarán guardias para atender asuntos urgentes. Cuando un trabajador no pudiere hacer uso de las vacaciones en los períodos señalados, por la necesidad del servicio, disfrutarán de ellas durante los diez días siguientes a la fecha en que haya desaparecido la causa que impidiere el disfrute de ese descanso, pero en ningún caso los trabajadores que laboren en períodos de vacaciones tendrán derecho a doble pago de sueldo.

III. **Lineamientos que regulan las relaciones laborales de los Órganos Centrales del Instituto Electoral de Michoacán.** En términos de lo establecido en el artículo 11, las trabajadoras y los trabajadores del Instituto Electoral de Michoacán que tengan más de seis meses ininterrumpidos de labores tendrán derecho a diez días de vacaciones en los períodos que para tal efecto se señalen. En todo caso se dejarán guardias para atender asuntos urgentes.

Cuando por necesidades del Instituto Electoral de Michoacán, las trabajadoras y los trabajadores no puedan hacer uso de las vacaciones con motivo del desarrollo de un proceso electoral, de algún mecanismo de participación ciudadana, de alguna consulta o elección por usos o costumbres o cualquier procedimiento derivado de las atribuciones de este Instituto, disfrutarán de ellas una vez que haya fenecido la causa que impidió el disfrute de éstas, previa autorización de su superior jerárquico.

[1] Calendario Institucional, consultable en el siguiente enlace: https://www.iem.org.mx/index.php/calendario

IV. **Estructura del Instituto Electoral de Michoacán.** El Instituto Electoral de Michoacán, contará con la estructura organizacional para la operación y el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con el Título Tercero del Funcionamiento y Estructura Administrativa de los Órganos Centrales del Instituto Electoral de Michoacán, Capítulo Primero, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.

Es importante precisar que el Instituto Electoral de Michoacán, cuenta con personal que labora en éste fuera de la estructura antes prevista, el cual, lleva a cabo funciones sustantivas para el desarrollo de las actividades tendentes a cumplir con las atribuciones de las diversas áreas del mismo.

V. **Modificación al calendario institucional para el año dos mil veintiuno.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán realizó de manera formal, la declaratoria del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En ese sentido, y conforme a lo establecido en los artículos 98 y 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, respectivamente, este Instituto Electoral de Michoacán es responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en la entidad.

Lo anterior, conlleva la realización de diversas tareas por las áreas que integran este Instituto Electoral de Michoacán, lo cual implica realizar modificaciones respecto a la forma en que dichas áreas y su personal podrán gozar del primer periodo vacacional de esta anualidad de dos mil veintiuno, pues conforme al Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se especifican las distintas etapas y acciones a realizar por cada Dirección y el personal a su cargo.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el artículo 182 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el Proceso Electoral concluye con la última declaración de validez, una vez resueltos en definitiva los medios de impugnación que se presenten o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno, según sea el caso, por lo que de acuerdo a lo anterior, cada área que conforma este Instituto Electoral de Michoacán, en el marco de sus atribuciones, sigue desarrollando actividades relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, además de las acciones a desarrollarse establecidas en el Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, por las diversas áreas.

Con base en todo lo anterior, y en razón de las actividades ya descritas, las cuales resultan, en atención a su importancia durante el desarrollo del presente Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se propone, en términos del artículo 20, fracción VI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, los siguientes ajustes:

1. Que el primer periodo vacacional quede comprendido del **lunes diecinueve al viernes treinta de julio de dos mil veintiuno.**

2. Todo aquel personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva y sus entes auxiliares, las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Vinculación y Servicio Profesional Electoral, la de Organización Electoral, así como los Titulares de las Coordinaciones y Unidades Técnicas; y, en general a todo el personal que labora en la estructura del Instituto Electoral de Michoacán y fuera de la estructura del Instituto en mención, gozarán del periodo vacacional en los términos aprobados en el presente acuerdo; salvo que con motivo de las actividades propias del área de su adscripción, cuenten con un incremento en el desarrollo de sus funciones y las mismas impacten de manera sustancial a la etapa en que nos encontramos del desarrollo del presente Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, laboren durante el tiempo comprendido en el primer periodo vacacional, podrán gozar de sus vacaciones, de manera escalonada, previo acuerdo con la o el titular de cada área.

   Por lo que, una vez que los Titulares de todas y cada una las áreas que conforman este Instituto Electoral de Michoacán cuenten con la programación de vacaciones del personal a su cargo, así como del personal que permanecerá de guardia, lo harán del conocimiento, mediante oficio, a la Presidencia y Secretaría Ejecutiva, así como a las Consejerías Electorales, y a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, ello a fin de que se realicen las acciones administrativas a que haya lugar.

3. En el caso del personal adscrito a la Presidencia y a las Consejerías, su periodo vacacional se determinará en acuerdo con los respectivos titulares.

Para lo anterior, el Presidente, las Consejeras y los Consejeros, una vez definidas las listas con los nombres y fechas de las personas a su cargo, que tomaran sus vacaciones, y el personal que permanecerá de guardia, lo harán del conocimiento, mediante oficio, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, ello a fin de que se realicen las acciones administrativas a que haya lugar.

VI. **Suspensión de Plazos.** Durante el primer periodo vacacional de este Instituto Electoral de Michoacán, comprendido del **lunes diecinueve al viernes treinta de julio de dos mil veintiuno**, no correrán plazos procesales en la tramitación y sustanciación de

los procedimientos en materia de Mecanismos de Participación Ciudadana, Contraloría, las solicitudes que atiende la Coordinación de Pueblos Indígenas y Transparencia y Acceso a la Información, datos personales y archivo, así como todas aquellas actividades no vinculadas con el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En razón de las consideraciones expuestas, esta Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán emite el siguiente:

ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO INSTITUCIONAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN LO QUE RESPECTA AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE DOS MIL VEINTIUNO.

PRIMERO. En términos de lo establecido en el artículo 20, fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán es competente para modificar el Calendario Institucional de dos mil veintiuno.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación al calendario institucional de este órgano electoral, en lo que respecta al primer periodo vacacional de dos mil veintiuno, en los términos expuestos en el presente Acuerdo.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la Secretaría Ejecutiva y sus entes auxiliares, las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Vinculación y Servicio Profesional Electoral, a la de Organización Electoral, así como los Titulares de las Coordinaciones y Unidades Técnicas que en el presente Acuerdo se mencionan.

CUARTO. De igual manera, para efectos del conocimiento del público en general, se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la página de internet de este Instituto, así como en sus estrados.

El presente Acuerdo fue aprobado en Sesión Ordinaria virtual de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 22 de junio de 2021, por votación unánime de las Directoras y los Directores Ejecutivos de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Norma Gaspar Flores; Organización Electoral, Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; Educación Cívica y Participación Ciudadana, Licenciado Juan José Moreno Cisneros; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciada Erandi Reyes Pérez Casado; por el Consejero Presidente del Instituto, Maestro Ignacio Hurtado Gómez, y por la Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez.

MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
Y DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA
(Firmado)

LICDA. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA
(Firmado)

MTRA. NORMA GASPAR FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
(Firmado)

LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
(Firmado)

LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
(Firmado)

LICDA. ERANDI REYES PÉREZ CASADO
DIRECTORA EJECUTIVA DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
(Firmado)